



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 OCT 1997

VISTO: La Nota presentada por el agente MARQUEZ, Oscar Mario, Legajo N° 26, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto solicitar Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 1° de Octubre del corriente año y por el término de sesenta (60) días corridos;

Que dicho beneficio se encuadra en lo establecido por Decreto N° 3413/79, Artículo 13°, Apartado II, Inciso b);

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - OTORGAR al agente MARQUEZ, Oscar Mario, Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 1° de Octubre del corriente año y por el término de sesenta (60) días corridos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Apartado II, Inciso b), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 127/97.-

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia